

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 9.6.2008
COM(2008) 340 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre las estadísticas coyunturales, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1165/98
del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 1998**

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre las estadísticas coyunturales, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 1998

El Reglamento (CE) nº 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo, sobre las estadísticas coyunturales, introduce el texto siguiente en el artículo 14: «A más tardar el 11 de agosto de 2008 y, posteriormente, cada tres años, la Comisión someterá al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las estadísticas recogidas con arreglo al presente Reglamento y, en particular, sobre su pertinencia y calidad y la revisión de los indicadores. En dicho informe se tratará también específicamente el coste que comporta el sistema estadístico y la carga que representa el presente Reglamento para las empresas en relación con las ventajas que aporta. La Comisión informará de las mejores prácticas para aliviar la carga que soportan las empresas e indicará los diferentes modos de reducir dicha carga y los costes.»

Las principales conclusiones de este informe pueden resumirse de la manera siguiente: la sección primera recuerda que las estadísticas elaboradas con arreglo a este Reglamento constituyen estadísticas económicas coyunturales indispensables para gestionar la política económica y monetaria europea. El Reglamento ha mejorado sustancialmente la disponibilidad, cobertura, comparabilidad y oportunidad de esas estadísticas. Se han alcanzado los ambiciosos objetivos establecidos en 2002 en el Plan de Acción de la Unión Económica y Monetaria. Las secciones segunda y tercera muestran que la calidad de los indicadores es generalmente buena para los fines que persiguen y que las revisiones se mantienen dentro de unos límites razonables. Para terminar, la última sección demuestra el bajo coste de estas estadísticas y la escasa carga que suponen para las empresas y describe las mejores prácticas aplicadas para reducir al mínimo la carga. A efectos del cumplimiento del artículo 14, la Comisión (Eurostat) ha creado un grupo operativo de los institutos nacionales de estadística al que dio el mandato de desarrollar una herramienta para medir la carga de las empresas y el coste que supone el Reglamento sobre estadísticas coyunturales para el sistema estadístico. La citada herramienta se ha desarrollado de manera coherente con el modelo de costes netos de la UE, en colaboración con los Estados miembros, y hace referencia al compromiso de la Comisión de reducir la carga¹.

En 2007, el grupo de trabajo redactó un texto de evaluación de las ventajas del Reglamento sobre estadísticas coyunturales en el que se tratan varias cuestiones relacionadas con la economía de la UE y de la zona del euro: la cantidad cada vez mayor de información estadística, la oportunidad, cobertura, calidad, revisión y puntualidad de las estadísticas y las posibilidades de compararlas, por ejemplo, con las de EE.UU. y Japón. El texto se presentó en la primavera de 2007 a los principales usuarios de estadísticas coyunturales a nivel europeo y a nivel nacional.

El proyecto de informe se debatió y fue objeto de un acuerdo global con los expertos del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Coyunturales y del Comité del Programa Estadístico.

¹ COM(2005) 97, «Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea».

1. SECCIÓN 1: PERTINENCIA DE LAS ESTADÍSTICAS COYUNTURALES Y VENTAJAS DEL REGLAMENTO SOBRE ESTADÍSTICAS COYUNTURALES

El Reglamento sobre estadísticas coyunturales (adoptado en 1998 y modificado sustancialmente en 2005²) introduce un conjunto común de indicadores y definiciones para los Estados miembros de la UE con el propósito de analizar mejor el ciclo empresarial a nivel de la UE y a nivel nacional, que en parte constituye una condición previa al establecimiento de la zona del euro con su política monetaria común. El Banco Central Europeo (BCE) y la Comisión han expresado reiteradamente los requisitos estadísticos para la formulación y el seguimiento de la política monetaria de la zona del euro³. El BCE, los bancos centrales nacionales, así como la Comisión y los gobiernos nacionales de la UE tienen grandes necesidades de estadísticas coyunturales. La buena aplicación del Reglamento sobre estadísticas coyunturales ha sido fundamental para la puesta a disposición de indicadores económicos coyunturales de alta calidad para toda la zona del euro. Los requisitos estructurados del Reglamento sobre estadísticas coyunturales han permitido a Eurostat elaborar sistemáticamente agregados europeos.

En noviembre de 2002, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo un informe global sobre las estadísticas de la zona del euro que apoyaba el desarrollo de los Principales Indicadores Económicos Europeos (PIEE) y su plena aplicación. Los PIEE abarcan una lista de diecinueve indicadores macroeconómicos infraanuales de la zona del euro y la UE, para los que se han fijado ambiciosos objetivos de mejora. Las estadísticas coyunturales cubren ocho⁴ de los diecinueve PIEE (véase el cuadro 1). Junto con los siete PIEE disponibles, los treinta y nueve⁵ indicadores controlados con arreglo al Reglamento sobre estadísticas coyunturales ofrecen un resumen preciso y oportuno de la economía de la UE y de la zona del euro.

Los indicadores de las estadísticas coyunturales constituyen el 40 % de todos los comunicados de prensa periódicos de Eurostat y figuran sistemáticamente entre los más consultados en su sitio web. Eurostat publica sesenta comunicados de prensa mensuales al año sobre indicadores coyunturales (tasa de producción, índice de precios de producción industrial, índice de nuevos pedidos industriales, producción en la construcción e índice de volumen de negocios para el comercio al por menor).

1.1. Aumento de la información estadística sobre la economía de la UE y de la zona del euro

La mejora del suministro de datos ha permitido un aumento significativo del uso de estadísticas coyunturales para el análisis económico. Mientras que en 1999, cuando se puso en marcha la fase tres de la UEM, la producción industrial era el único indicador estadístico coyuntural disponible con regularidad, en 2007 se utiliza intensivamente una gama de indicadores mensuales y trimestrales sobre producción, demanda, precios, salarios y empleo en los sectores de la industria, la construcción, el comercio al por menor y los servicios de

² Reglamento (CE) n° 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo, sobre las estadísticas coyunturales.

³ Por ejemplo, en el documento «Requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales del Banco Central Europeo», BCE, de agosto de 2000.

⁴ Los indicadores de precios de producción de los servicios aún no están disponibles a nivel europeo debido a la larga exención, hasta agosto de 2008, solicitada por la mayoría de los Estados miembros.

⁵ Véase la lista en anexo.

mercado. Los datos se utilizan en el actual análisis económico a nivel de la UE y de la zona del euro, el análisis de los países y las comparaciones entre países, las previsiones, la investigación económica y las decisiones de política económica y monetaria. Para los análisis económicos y los usuarios de las políticas, las estadísticas coyunturales constituyen un conjunto de datos único y complementario de otras fuentes estadísticas, como las cuentas nacionales trimestrales o las encuestas (de opinión) cualitativas. Por último, los datos estadísticos coyunturales se han ampliado recientemente al sector de los servicios. Ello contribuye a satisfacer una importante necesidad política, puesto que los servicios tienen cada vez más peso en la economía, pero las ventajas de esta aplicación no se apreciarán plenamente hasta 2009 debido a las excepciones introducidas por el Reglamento de modificación de 2005 (véase la nota a pie de página 2).

El volumen de datos también ha aumentado considerablemente a raíz de la reciente adhesión de Estados miembros y de la transmisión de más datos por parte de los Estados miembros de EU-15. Con los datos transmitidos por treinta y un países (veintisiete Estados miembros, Croacia, Noruega, Turquía y Suiza), el número de series cuadruplica el de hace cinco años.

1.2. Oportunidad de las estadísticas sobre la economía de la UE y la zona del euro

Con el fin de hacer frente a una mayor necesidad de datos y análisis oportunos por parte de la Unión Monetaria Europea, el Reglamento sobre estadísticas coyunturales introdujo plazos de transmisión. El Reglamento de modificación de 2005 fue más allá e introdujo plazos significativamente más cortos. Como muestra el cuadro 1, los nuevos plazos coinciden casi sistemáticamente con los plazos de la UE establecidos en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas de la zona del euro [COM(2002) 661]. En los últimos años ha mejorado la oportunidad de las estadísticas coyunturales gracias al trabajo de desarrollo sistemático y gradual efectuado en los Estados miembros para mantener un elevado nivel de calidad de los datos. Sin embargo, las fechas de publicación de algunos indicadores de la UE siguen acusando retraso respecto a las fechas de publicación de los de EE.UU. y Japón.

El Reglamento de modificación de 2005 introduce cierto nivel de muestreo europeo, especialmente útil para disponer de unas primeras estimaciones oportunas a nivel europeo, y con ello satisface importantes necesidades de los usuarios y mantiene al mínimo el coste y la carga en cada Estado miembro.

Cuadro 1: oportunidad, expresada en días transcurridos después del periodo de referencia de los Principales Indicadores Económicos Europeos relacionados con las estadísticas coyunturales

Lista de PíEE para los indicadores empresariales	Periodicidad	en 2002	Objetivo para 2008	Entrega actual ⁶ (en mayo de 2007)
3.1. Índice de producción industrial	Mensual	48	40	40
3.2. Índice de precios de la producción industrial en los mercados interiores	Mensual	35	35	33
3.3. Índice de nuevos pedidos industriales	Mensual	No existía	40/50	50
3.4. Índice de precios de importación industrial	Mensual	No existía	45	45 (previsión para 2007)
3.5. Producción en la construcción	Mensual	75 y trimestral	45	45 (desde enero de 2007)
3.6. Índice de volumen de negocios para el comercio al por menor y las reparaciones	Mensual	60	30	30 (primera estimación) / 60 (detalles)
3.7. Índice de volumen de negocios para «otros servicios»	Trimestral	Parcial	60	60
3.8. Índice de precios de producción para los servicios	Trimestral	No existía	60(*)	90 (datos parciales en 2008)

(*) El objetivo inicial fue sustituido por el Reglamento de modificación de 2005 que fija en noventa días el plazo de transmisión obligatorio de los precios de producción para los servicios.

1.3. Alcance y calidad de las estadísticas sobre la economía de la UE y de la zona del euro

Los datos europeos están disponibles más rápidamente. Ha mejorado también la cobertura de los países en el momento de la primera publicación de los datos. Ello constituye un elemento cualitativo importante porque reduce el riesgo de revisiones sucesivas de las primeras

⁶ En el Reglamento de modificación de 2005 se conceden quince días adicionales a los Estados miembros pequeños.

publicaciones. Muchos usuarios consideran bueno el nivel de oportunidad real y recomiendan no aumentar la rapidez en detrimento de la precisión: unas primeras estimaciones estables son más útiles para los usuarios que unos resultados más rápidos pero menos estables.

El Programa MEETS⁷ puede ayudar a los Estados miembros y a la Comisión (Eurostat) a determinar las nuevas necesidades relacionadas con el ámbito de aplicación del Reglamento sobre estadísticas coyunturales.

Los usuarios han juzgado generalmente buena o satisfactoria la calidad de las estadísticas coyunturales. Éstas se consideran imparciales y precisas.

1.4. Revisión de las estadísticas sobre la economía de la UE y de la zona del euro

Las revisiones de las estadísticas coyunturales han sido generalmente limitadas, especialmente a nivel de la zona del euro y de la UE. Sin embargo, para algunos de los indicadores (por ejemplo, el volumen de negocios del comercio al por menor) debe mejorarse la fiabilidad de las primeras estimaciones.

Los usuarios nacionales y europeos consideran adecuada la magnitud de las revisiones y destacan que ésta no puede constituir el factor más importante, en comparación con la frecuencia de las revisiones, ni debe ser el resultado de la aceleración de los procesos de recogida y estimación.

1.5. Puntualidad de las estadísticas sobre la economía de la UE y de la zona del euro

Al igual que la mayoría de los países de la UE, Eurostat ha establecido un calendario de publicaciones anticipado para muchos de los indicadores, lo que constituye un aspecto importante para los usuarios de los datos. Se han respetado las fechas de publicación anunciadas previamente en el sitio web de Eurostat para todo el año. La puntualidad de las estadísticas coyunturales ha sido valorada unánimemente como óptima, muy buena o satisfactoria. El respeto de los calendarios de publicaciones anticipados es muy importante para la integridad de las prácticas estadísticas.

1.6. Comparación entre la economía de la UE y de la zona del euro y, por ejemplo, la de EE.UU. y Japón

Los países que transmiten los datos estadísticos coyunturales aplican el Reglamento del Consejo, el posterior Reglamento de la Comisión sobre definiciones y las pautas metodológicas. Este marco regulador y metodológico (que incluye herramientas comunes como las clasificaciones y las técnicas de ajuste armonizadas para eliminar los efectos de calendario y estacionales) garantiza una buena comparabilidad entre los datos nacionales y unos agregados europeos de buena calidad.

No obstante, no es obligatorio que los procesos de recopilación y las opciones metodológicas sean estrictamente idénticos entre los distintos países para que éstos puedan hacer el mejor uso de los datos de que disponen. Para obtener la máxima rentabilidad, los países pueden

⁷ El Programa de modernización de las estadísticas europeas sobre las empresas y el comercio (MEETS) tiene una duración de seis años (2008-2013). Su primer objetivo es desarrollar conjuntos de objetivos y revisar las prioridades.

aplicar distintos métodos de recogida (encuestas, uso de fuentes administrativas) y modos de cálculo de los datos.

La correspondencia en cuanto a definiciones, métodos y calidad entre las economías de la UE y de la zona del euro y otras importantes economías es muy buena y permite efectuar un mejor análisis económico. Eurostat trabaja en estrecha colaboración con la OCDE y otras instituciones internacionales para garantizar el uso de metodologías y datos comparables y de herramientas comunes.

Por lo que respecta a la oportunidad de algunas estadísticas, los datos de EE.UU. y Japón siguen estando disponibles antes que los datos europeos (se menciona el empleo, la población activa y los salarios). No obstante, debe garantizarse un equilibrio adecuado entre calidad y oportunidad.

2. SECCIÓN 2: CALIDAD DE LOS DATOS

Cinco principios del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, adoptado en 2005, están dedicados a la calidad de la producción estadística: pertinencia, precisión y fiabilidad, oportunidad y puntualidad⁸, coherencia y comparabilidad⁹ y accesibilidad y claridad.

A tenor de la consulta efectuada a usuarios nacionales y europeos en la primavera de 2007, éstos consideran buena la **pertinencia** de los datos estadísticos coyunturales: las estadísticas coyunturales satisfacen sus necesidades (véase la sección 1). La mayoría de los indicadores estadísticos coyunturales están disponibles a nivel europeo desde hace más de diez años y permiten analizar los ciclos empresariales. Eurostat controla semestralmente el cumplimiento de la fiabilidad, oportunidad, coherencia y comparabilidad por parte de los Estados miembros y aprecia una mejora continua: la nota media de EU-27 es de 9 (sobre 10) desde el 1 de abril de 2007, frente a 8,5 (a 1 de abril de 2005) y 6,6 (a 1 de enero de 2004). La mayoría de los Estados miembros observan un cumplimiento casi total del Reglamento sobre estadísticas coyunturales.

La **precisión** de la producción estadística se trata a nivel nacional y comunitario mediante la eliminación, en la medida de lo posible, de los errores ajenos al muestreo (desviaciones derivadas de las definiciones y los errores de tratamiento, de medición y de cobertura) el cálculo de los errores de muestreo y el estudio y el análisis de las revisiones (véase la sección 3 sobre las revisiones). Se ofrece más información técnica detallada en las publicaciones sobre el índice de producción industrial, el índice de volumen de negocios del comercio al por menor y el índice de precios de la producción interior.

El sitio web de Eurostat ofrece **acceso** a todos los datos estadísticos coyunturales. Desde el año 2006, el sitio web de Eurostat contiene una sección dedicada específicamente a las estadísticas coyunturales de las empresas¹⁰ que ofrece las últimas publicaciones, acceso a los datos, información contextual (jurídica y metodológica) y respuestas a las preguntas más frecuentes. Cada mes las publicaciones de estadísticas coyunturales figuran entre las diez más descargadas y consultadas del sitio web de Eurostat. Un conjunto completo y coherente de

⁸ Véanse los puntos 1.2 y 1.5.

⁹ Véase el punto 1.6.

¹⁰ En la sección «Industry, trade and services».

metadatos, cuadros y gráficos en relación con las series publicadas garantizan su **claridad**. Los metadatos son de acceso público. En 2000 Eurostat creó la base de datos «STS sources & methods» (métodos y fuentes de las estadísticas coyunturales) en la que recopila metadatos de todos los Estados miembros y todos los indicadores. Esta base (actualizada por última vez en 2007) ofrece información sobre la cobertura, la periodicidad, la oportunidad, la publicación, la base jurídica y las normas de confidencialidad, la calidad y la metodología.

3. SECCIÓN 3: REVISIONES

Las revisiones de las estadísticas coyunturales han sido generalmente limitadas, especialmente a nivel de la zona del euro y de la UE. Sin embargo, debe mejorarse la fiabilidad de las primeras estimaciones de algunos indicadores. Expertos de la OCDE, del BCE, de Eurostat y de los Estados miembros están trabajando en un grupo operativo para unificar las políticas de revisión entre los indicadores y los países.

Existen diversas fuentes de revisión de las estadísticas coyunturales. Los índices estadísticos coyunturales se basan predominantemente en datos de encuestas. Por lo tanto, las respuestas tardías de algunas empresas a las encuestas constituyen una fuente de revisión a nivel nacional. Las primeras estimaciones pueden derivarse de técnicas de apreciación o técnicas estadísticas y quizás deban revisarse cuando se disponga de más datos o a raíz de evaluaciones comparativas.

Los cambios metodológicos (cambios de los métodos estadísticos y cambios de conceptos, definiciones o clasificaciones), que pueden adoptar múltiples formas, constituyen una segunda fuente de revisión: se han mejorado las fuentes de datos (se ha desarrollado una nueva encuesta o datos administrativos) y se han aplicado algunas prácticas existentes procedentes de requisitos europeos o internacionales.

Los ajustes estadísticos realizados a nivel nacional y europeo para tener en cuenta la estacionalidad y los efectos del calendario que afectan a las series temporales constituyen una tercera fuente de revisión.

Por último, ocasionalmente las revisiones pueden deberse a accidentes, como errores en los datos de origen o los procesos de computación.

El cuadro 2 ofrece las magnitudes de las revisiones, expresadas en tasas de crecimiento entre el primer índice publicado y la segunda publicación (un mes más tarde) de los agregados europeos de los cinco indicadores objeto de publicaciones. De entre esos cinco indicadores, los nuevos pedidos industriales y la producción de la construcción son objeto de la mayor revisión, medida como la media de dos años de la revisión absoluta. El índice de precios de la producción industrial nacional presenta la menor revisión.

Cuadro 2: Magnitud de la revisión de cinco indicadores coyunturales – a nivel de la UE

	Revisión absoluta media ¹¹	Tasa media del crecimiento posterior	Revisión media	Revisión absoluta media relativa ¹²
Producción industrial AE ¹³	0,1	0,3	0,0	0,18
Nuevos pedidos industriales AE	0,4	0,8	0,2	0,23
Precios de la producción industrial interna	0,1	0,3	0,0	0,27
Producción de la construcción AE ¹⁴	0,2	0,4	-0,2	0,43
Volumen de negocios deflactado del comercio al por menor AE	0,1	0,2	0,0	0,27

La política de revisión puede depender de la fuente. Por ejemplo, en algunos países el indicador del factor trabajo (número de personas empleadas) procede de la encuesta de población activa, que está basada en los hogares, y generalmente no se revisan las estimaciones.

En el sector industrial, a menudo el índice de precios de la producción no se revisa. El índice de producción es el indicador en relación con el cual más tiempo transcurre entre la primera estimación publicada y el dato final: entre tres meses y dos o tres años debido a las comparaciones con los datos de las cuentas estructurales o nacionales.

En el comercio al por menor y el sector de los servicios el indicador de empleo es más propenso a un periodo de revisión largo que el volumen de negocios. En algunos países los indicadores de empleo coyunturales basados en datos de encuestas a las empresas se finalizan después de un periodo de entre catorce meses y dos o tres años después del trimestre de referencia para garantizar su coherencia con los datos estructurales.

¹¹ La revisión es la diferencia entre el primer índice publicado y la segunda estimación un mes más tarde. Los datos abarcan el periodo de noviembre de 2005 a mayo de 2007. Por ejemplo, la tasa de crecimiento de la producción industrial en el mes de febrero de 2007 en la zona del euro respecto al mes de enero de 2007 se estimó en 0,6 en la primera publicación. Un mes más tarde, el valor de la tasa de crecimiento se estimó en 0,5, lo que corresponde a una revisión de -0,1 y una revisión absoluta de 0,1 de la tasa de crecimiento.

¹² La revisión absoluta mediana relativa es el coeficiente entre la suma de la revisión absoluta y la suma de las estimaciones absolutas posteriores.

¹³ AE significa ajustado estacionalmente; bruto corresponde a datos brutos.

¹⁴ El índice de producción de la construcción es mensual desde noviembre de 2006. Las revisiones se calculan sobre datos trimestrales entre el primer trimestre de 2005 y el tercer trimestre de 2006 y, a continuación, sobre datos mensuales entre noviembre de 2006 y junio de 2007.

Por lo tanto, las políticas de revisión varían de un indicador coyuntural a otro y de un país a otro. No obstante, la aplicación del Reglamento sobre estadísticas coyunturales, y en particular su modificación de 2005, al establecer plazos exigentes para las transmisiones por parte de los Estados miembros, ha hecho que éstos reforzaran todo el proceso de recopilación de estadísticas coyunturales y redujeran al mínimo las revisiones.

4. SECCIÓN 4: COSTES Y CARGA; BUENAS PRÁCTICAS PARA DISMINUIR LA CARGA DE LAS EMPRESAS

4.1. Costes y carga

En 2005 se creó un grupo operativo de especialistas en estadísticas coyunturales para desarrollar una herramienta que midiera la carga estadística de las empresas¹⁵ y el coste del sistema estadístico derivado del Reglamento sobre estadísticas coyunturales según una metodología europea común. La herramienta se desarrolló de acuerdo con el modelo de costes netos de la UE. Sin embargo, las medidas se expresan únicamente en horas trabajadas por año y no se traducen en euros.

La medida de la carga se define como el tiempo que necesitan las empresas para recopilar todos los datos que precisan para responder a la petición de estadísticas. La medida del coste se define como el tiempo que necesita la autoridad estadística nacional competente para realizar todas las actividades que requiere el cumplimiento del Reglamento sobre estadísticas coyunturales.

Las medidas se finalizaron en el primer trimestre de 2007. A partir de una base de veintiséis países, se obtiene una buena visión global de la Unión Europea.

En un año típico, unas 930 000 empresas europeas responden a una encuesta estadística de 39 indicadores estadísticos coyunturales. Por término medio, cada empresa que responde dedica 4 horas y 20 minutos al año (21 minutos al mes) a rellenar las encuestas estadísticas relacionadas con el Reglamento sobre estadísticas coyunturales y los 39 indicadores. Responden principalmente empresas grandes porque las pequeñas y medianas están generalmente exentas (véase la sección 4.2). En conjunto (para los 39 indicadores correspondientes a un año de recopilación y cálculo de datos) el coste para el sistema estadístico es grosso modo equivalente a la carga de las empresas. Debido al predominio del sector industrial (21 de los 39 indicadores) en el propio Reglamento sobre estadísticas coyunturales y en el sistema de recopilación de datos, el número de empresas asociadas a la recopilación de datos industriales representa un 44 % del total (frente a un 38 % para el comercio al por menor y el sector de los servicios y un 18 % para el sector de la construcción).

Los indicadores mensuales representan una parte significativa (80 %) del total del coste estadístico y de la carga pero también ofrecen grandes ventajas a los usuarios: se publican indicadores mensuales para que pueda efectuarse un análisis económico oportuno.

¹⁵ Sólo se evalúa la carga de las empresas derivada de las encuestas estadísticas. Cuando se utilizan fuentes administrativas para recopilar estadísticas coyunturales no se tiene en cuenta la carga, puesto que ya se asume a efectos administrativos.

Cabe destacar que los costes descritos anteriormente son los costes totales de la recopilación de estas estadísticas y no constituyen costes adicionales como consecuencia de la aplicación del Reglamento de la UE. El Reglamento sobre estadísticas coyunturales entró en vigor en 1998, cuando ya se utilizaban muchas estadísticas coyunturales en los países de la UE. Por otra parte, más de dos tercios de los indicadores coyunturales contemplados en el Reglamento sobre estadísticas coyunturales son datos de entrada (cuentas nacionales, índice del coste de la mano de obra) o datos de salida (encuesta de población activa) de otros Reglamentos de la UE.

4.2. Mejores prácticas para reducir la carga

Además de cumplir los requisitos sobre estadísticas coyunturales, los Estados miembros se esfuerzan por reducir al mínimo la carga estadística de las empresas y, a la vez, elaborar datos suficientemente oportunos y fiables para el análisis económico. A tal fin, se han adoptado prácticas y procedimientos en muchos países y se están desarrollando en otros. A continuación se ofrecen algunos ejemplos.

Unos veinte países han introducido la **recopilación de datos electrónica** como opción para las empresas en lugar del envío de los cuestionarios por correo o por fax. La recopilación de datos electrónica ofrece a las empresas cierta flexibilidad en los plazos de respuesta con una primera validación de datos a nivel de la empresa. Algunos institutos nacionales de estadística han adoptado un interfaz informático estándar para las cuentas de las empresas utilizado ampliamente por éstas.

Las **fuentes de datos administrativos** forman parte de los datos de entrada utilizados por los institutos nacionales de estadística para compilar los indicadores estadísticos coyunturales. Su evidente ventaja es que no se impone una carga estadística adicional a las empresas, aunque se mantiene la carga administrativa.

El IVA u otros datos fiscales o administrativos constituyen una fuente de información acerca del sistema empresarial con una base muy amplia. Su uso con fines estadísticos tiene múltiples ventajas, en particular la reducción de la carga estadística de las empresas. A la inversa, los datos pueden perder calidad si los conceptos son demasiado distintos de las necesidades estadísticas o cambian con el tiempo. Se han producido varios casos en los que desapareció repentinamente una fuente administrativa dejando a los estadísticos sin otra opción que la de volver a crear una encuesta estadística.

En los casos en que se utilicen los datos administrativos para compilar los indicadores estadísticos coyunturales, el registro o las declaraciones del IVA representan aproximadamente un 50 % y el registro del empleo representa el otro 50 %. Las fuentes de datos administrativos se utilizan más a menudo para los datos trimestrales puesto que generalmente no son tan oportunos como las encuestas estadísticas mensuales diseñadas específicamente para un fin.

Las fuentes de datos administrativos se utilizan con frecuencia para complementar la información de las encuestas y suministrar datos sobre las pequeñas y medianas empresas.

Todos los Estados miembros evitan las **cargas para las pequeñas empresas** estableciendo umbrales o aplicando estrategias de muestreo. Por lo que respecta a los indicadores correspondientes al Reglamento sobre estadísticas coyunturales, los países aplican umbrales en la recogida de datos para muchos indicadores: por ello, una gran mayoría de las pequeñas

empresas quedan excluidas de la muestra, que se considera, no obstante, representativa del total de la población y garantiza una buena cobertura de la variable de interés¹⁶. Los índices de muestreo bajos se aplican principalmente en las actividades al por menor de las pequeñas empresas (menos de diez personas empleadas) y pueden dar lugar a una menor precisión de las estimaciones finales. Para reducir la carga de las pequeñas empresas pueden utilizarse algunos procedimientos de estimación, como la previsión de un modelo mensual a partir de una investigación trimestral, o la utilización de información procedente de fuentes administrativas (como el IVA).

Los Estados miembros más grandes aplican a menudo **soluciones de muestreo técnico** como las muestras rotativas (por ejemplo, cada año se sustituye un 20 % de las empresas). Los tamaños de las muestras se optimizan mediante avanzados procedimientos de asignación estadística. Las estrategias de muestreo deben ponerse en relación con la demanda: a veces, además del indicador nacional que requiere el Reglamento de la UE, pueden añadirse indicadores regionales o locales para satisfacer las necesidades de los usuarios nacionales, que precisan muestras mucho más amplias.

En los institutos nacionales de estadística se concede un importante papel a la **coordinación de encuestas** entre los indicadores estadísticos coyunturales y entre éstos y otras encuestas para reducir la duplicación de estadísticas, y por lo tanto la carga de las empresas, evitando hacer varias veces la misma pregunta.

Algunos institutos nacionales de estadística han experimentado con éxito el uso de un único punto de entrada de datos, especialmente para las grandes empresas: el programa *large business profiler* (perfilador de grandes empresas). Esta estrategia holística establece muy buenas relaciones a largo plazo entre las empresas y los institutos de estadística, racionaliza las peticiones de datos de estos últimos y crea las condiciones de gestión de la carga de las respuestas.

El Reglamento sobre estadísticas coyunturales permite una notable reducción de la carga con la introducción de **sistemas de muestra europeos** para algunas variables. En estos casos, los países pueden optar por recopilar datos únicamente para las industrias o los productos que son muy importantes y contribuyen de manera significativa a los agregados a nivel europeo. El Reglamento de modificación de 2005 introdujo también **umbrales para los Estados miembros pequeños**. Ambas técnicas reducen la carga de las empresas pero no impiden que la Comisión (Eurostat) calcule agregados de la UE fiables.

Entre las otras **iniciativas europeas** figuran las directrices metodológicas o los talleres específicos para crear sinergias entre la comunidad estadística europea y promover el intercambio de las mejores prácticas y el debate. Dentro del marco del Reglamento de modificación de 2005, Eurostat, en coordinación con la OCDE, elaboró directrices metodológicas para la aplicación de los índices de precios de producción de los servicios y organizó varios talleres sobre actividades de servicios específicos.

¹⁶ En el sector industrial, pueden aplicarse umbrales de exclusión de la encuesta para las pequeñas empresas (muy a menudo, menos de diez personas empleadas), pero se mantiene un nivel de cobertura muy elevado (superior al 70-80 %). Cuando las actividades están menos concentradas, como en la construcción, el comercio al por menor o los restaurantes, no se aplican umbrales de exclusión completa. Se reduce la carga de las pequeñas empresas aplicando distintas tasas de muestreo en relación con el volumen de negocios o los datos de empleo.

Anexo: lista de indicadores estadísticos coyunturales (los PíEE figuran en negrita)

Sector	Indicador	Periodicidad M: Mensual T: Trimestral	Plazo del Reglamento ¹⁷
Industria	Producción	M	1 mes y 10 días
	volumen de negocios, volumen de negocios interior, volumen de negocios no interior (desglose entre la zona del euro y el resto)	M	2 meses
	Nuevos pedidos recibidos , nuevos pedidos interiores, nuevos pedidos no interiores (desglose entre la zona del euro y el resto)	M	1 mes y 20 días
	Número de personas empleadas	T	2 meses
	Horas trabajadas	T	3 meses
	Sueldos y salarios brutos	T	3 meses
	Precios de producción, precios de producción en el mercado interior , precios de producción en el mercado no interior (desglose entre la zona del euro y el resto)	M	1 mes y 5 días
	Precios de importación (desglose entre la zona del euro y el resto)	M	1 mes y 15 días
Construcción	Producción , producción de la construcción de edificios, producción de obras de ingeniería	M/T ¹⁸	
	Número de personas empleadas	T	2 meses
	Horas trabajadas	T	3 meses
	Sueldos y salarios brutos	T	3 meses
	Costes de construcción, costes de los materiales, costes laborales	T	3 meses
	Licencias de obras: número de viviendas; licencias de obras: m ² de superficie útil	T	3 meses
Comercio al por menor	Volumen de negocios	M	1 mes ¹⁹ / 2 meses
	Número de personas empleadas	T	2 meses
	Volumen de negocios deflactado	M	1 mes / 2 meses
Otros servicios	Volumen de negocios	T	2 meses
	Número de personas empleadas	T	2 meses
	Precios de producción	T	3 meses

¹⁷ El plazo puede aumentarse hasta en quince días naturales para los Estados miembros más pequeños.

¹⁸ Depende del tamaño del Estado miembro.

¹⁹ Un mes para los agregados y dos meses para los detalles.